

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

5215 *ANUNCIO de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) relativo a información pública del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto de hidroaeródromo en aguas del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), así como la documentación técnica, del proyecto de hidroaeródromo en aguas del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), por un plazo de 30 días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Identificación del órgano emisor, así como del promotor del proyecto

El órgano emisor, al ser el encargado de autorizar el proyecto y actuar como órgano sustantivo en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA). El promotor del proyecto es la entidad Surcar Airlines, Sociedad Limitada, a través de su representante D. Gerardo Morales Hierro.

Objeto y justificación del proyecto

El proyecto consiste en la instalación de un hidroaeródromo de uso restringido especializado en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, de uso turístico y en horario diurno.

El hidroaeródromo constará de un edificio terminal de pasajeros, pasarela de acceso que conecta el dique con los pantalanes flotantes que se usan para el atraque del hidroavión, zona para ubicación del depósito de combustible y de almacenamiento de material. Además, se requiere también el uso no exclusivo de canales de amerizaje y despegue y canales de enlace para conectar las áreas de atraque y amarre con el canal de amerizaje y despegue. Estas láminas de agua son compartidas con otros tráficos marítimos.

El canal de amerizaje y despegue tendrá una longitud de 1.928 metros y una anchura de 20 metros. Sobre la lámina de agua no es necesaria ninguna intervención, ni balizamiento ni colocación de ningún tipo boyas u otros elementos

Previsión de operaciones

Se estima un número de vuelos máximo aproximado anual de 7.300, siendo el número máximo diario de 20 vuelos.

La aeronave de referencia es la DHC-6 Twin Otter, tiene 15,77 metros de longitud y 19,81 metros de envergadura, y capacidad máxima de 19 pasajeros

Localización de la actuación

El hidroaeródromo se localizará dentro de las aguas del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Las Coordinadas de Proyecto son las siguientes:

Latitud: 28° 28' 38.44" N

Longitud: 16° 14' 20.70"W

Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)

El citado Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) estará expuesto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, número 9 en Santa Cruz de Tenerife; en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Madrid número 2 en Santa Cruz de Tenerife (OAIC, sede de La Granja); y en la página web de AESA en el siguiente enlace:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/sostenibilidad/evaluacion-ambiental/informaciones-publicas>

Las alegaciones, observaciones y consultas formuladas durante el plazo citado se recibirán en las oficinas citadas de la Subdelegación del Gobierno y del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como en la Coordinación de Seguridad de Aeropuertos (CSA) de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), Paseo de la Castellana, número 112, planta 2ª, código postal 28046, en Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 2023.- Secretaria General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), Bárbara Trincado Cosío.

ID: A230005657-1